

Dr. Iván Torres Proaño

Quito, 29 de septiembre de 1997

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Comunico a usted que en Junta General Universal Extraordinaria, de la Compañía SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA., se efectuaron las siguientes transferencias de participaciones:

1.- El señor Manuel Rodríguez Guevara, transfiere 9.600 participaciones de un mil sucres cada una, al señor Germán Humberto Rodríguez Ruales; y,

2.- El señor Washington Proaño Revelo, transfiere 9.600 participaciones de un mil sucres cada una, al señor Hugo Juan Molinari Lecca.

De esta manera y como consecuencia de la transferencia efectuada, el cuadro de integración de capital de la Compañía SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGUR CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL PAGADO	TOTAL No. ACCIONES
Hugo J. Molinari L.	9.600.000	9.600
Germán H. Rodríguez R.	9.600.000	9.600
Carlos Moncayo Semeria	800.000	800
TOTAL	20.000.000	20.000

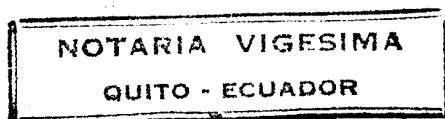
Adjunto a la presente, acompaño la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de esta compañía debidamente inscrita.

Atentamente,

CRNL. HUGO JUAN MOLINARI L.
GERENTE

DR. IVAN TORRES PROAÑO
ABOGADO
MAT. 2742

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA



1
2
3
4
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN "SERVICIOS DE**
6 **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ECUATOSEGURO**
7 **COMPañÍA LIMITADA" QUE OTORGAN EL SEÑOR**
8 **MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ GUEVARA; Y LOS**
9 **CÓNYUGES WASHINGTON PROAÑO REVELO Y**
10 **CLEMENCIA BENAVIDES DE PROAÑO A FAVOR DE**
11 **LOS SEÑORES GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ**
12 **RUALES Y HUGO JUAN MOLINARI LECCA .-**

13 **POR S/. 19'200.000,00 .-**

14 *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
16 Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once (11)
17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí Doctor
18 Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito,
19 comparecen: por una parte y en calidad de "Cedentes", el señor
20 MANUEL HUMBERTO RODRÍGUEZ GUEVARA, soltero;
21 y los cónyuges WASHINGTON PROAÑO REVELO y
22 CLEMENCIA BENAVIDES DE PROAÑO; y por otra parte en
23 calidad de "Cesionario", los señores GERMÁN HUMBERTO
24 RODRÍGUEZ RUALES y JUAN MOLINARI LECCA,

25 casados; cada uno por sus propios y personales derechos .- Los
26 comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Juan
Molinari Lecca, que es de nacionalidad argentina, mayores de
edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse,



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy
2 fe .- Bien instruídos por mí el Notario en el objeto y
3 resultados de esta escritura de **CESIÓN DE**
4 **PARTICIPACIONES**, que libre y voluntariamente a
5 otorgarla proceden de conformidad con la minuta que me
6 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
7 siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro
8 de escrituras públicas a su cargo, sítvase incorporar la
9 presente que contiene la transferencia de participaciones de
10 la compañía de Servicios de Protección y Seguridad
11 Ecuatosegur Compañía Limitada, de conformidad con las
12 siguientes cláusulas: / **P R I M E R A .-**
13 **COMPARECIENTES .-** Comparecen a la celebración de
14 la presente escritura pública de ~~transferencia de~~
15 ~~participaciones~~, en calidad de Cedentes, los señores
16 Manuel Humberto Rodríguez Guevara, mayor de edad, de
17 estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana; y señor
18 Washington Proaño Revelo y señora Clemencia Benavides
19 de Proaño, mayores de edad, de estado civil casados entre
20 sí, de nacionalidad ecuatoriana; y como Cesionarios, los
21 señores Germán Humberto Rodríguez Ruales y Hugo Juan
22 Molinari Lecca, mayores de edad, de estado civil casado,
23 de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente,
24 quienes comparecen por sus propios derechos .- **S E -**
25 **G U N D A .-** **ANTECEDENTES .-** a) La Compañía de
26 Servicios de Protección y Seguridad Ecuatosegur
27 Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura
28 pública celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 noventa y siete, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito,
2 Doctor Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro
3 Mercantil con el número mil trescientos noventa y cuatro (1394),
4 el diez de junio de mil novecientos noventa y siete .- b) La Junta
5 General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el
6 veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, con el
7 voto unánime del capital social y pagado, autorizó las siguientes
8 transferencias: a) el señor Manuel Rodríguez Guevara transfiere
9 nueve mil seiscientas (9.600) participaciones, que posee en esta
10 compañía a favor del señor Germán Humberto Rodríguez Ruales;
11 y, b) el señor Washington Proaño Revelo, transfiere nueve mil
12 seiscientas (9.600) participaciones, que posee en esta compañía
13 a favor del señor Hugo Juan Molinari Lecca .- **T E R C E R A**
14 .- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** .- Con los
15 antecedentes expuestos, los comparecientes: a) Señor Manuel
16 Rodríguez, cede nueve mil seiscientas (9.600) participaciones,
17 que posee en la Compañía de Servicios de Protección y Seguridad
18 Ecuatosegur Compañía Limitada, en favor del señor Germán
19 Humberto Rodríguez Ruales, con todos los derechos inherentes
20 en las mismas; y, b) Señor Washington Proaño Revelo, con
21 autorización expresa de su esposa, cede nueve mil seiscientas
22 (9.600) participaciones, que posee en la dicha compañía, en favor
23 del señor Hugo Molinari Lecca .- **C U A R T A** .- Como
24 consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el
25 capital de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES
26 (S/. 20'000.000,00), queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO Y EN ESPECIE	CAPITAL A PAGARSE EN UN AÑO 50%	CAPITAL TOTAL
--------	---------------------	--	---------------------------------------	------------------

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR



1	CARLOS MONCAYO	800.000	400.000	400.000	800.000
2	GERMÁN RODRÍGUEZ	9'600.000	4'800.000	4'800.000	9'600.000
3	HUGO MOLINARI	9'600.000	4'800.000	4'800.000	9'600.000
4	T O T A L	20'000.000	10'000.000	10'000.000	20'000.000

5 De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las
6 siguientes participaciones: Carlos Moncayo Semerá, con
7 ochocientas (800) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)
8 cada una por un valor total de OCHOCIENTOS MIL SUCRES
9 (S/. 800.000,00); Germán Humberto Rodríguez Ruales, con
10 nueve mil seiscientas (9.600) participaciones de un mil sucres
11 (1.000,00) cada una por un valor total de NUEVE MILLONES
12 SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 9'600.000,00), y, Hugo Juan
13 Molinari Lecca, con nueve mil seiscientas (9.600)
14 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, por un
15 valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL
16 SUCRES (S/. 9'600.000,00) .- **Q U I N T A .- A C E P T A C I Ó N**

17 .- Los comparecientes, en sus calidades de Cedentes y
18 Cesionarios, respectivamente, dejan constancia expresa de su
19 aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia
20 y cesión de participaciones; además los socios que transfieren las
21 participaciones manifiestan que han sido cancelados el valor de
22 las mismas, que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo
24 alguno que formular en lo posterior por este concepto .- Los
25 certificados correspondientes se emitirán de inmediato y de
26 acuerdo a la Ley .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
27 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
28 escritura .- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A**, que se

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 halla suscrita por el Doctor Iván Torres Proaño, afiliado al
2 Colegio de Abogados de Quito, con Registro Profesional número
3 dos mil setecientos cuarenta y dos, que queda elevada a escritura
4 pública .- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de
5 Ley y leída que les fue a los comparecientes en su integridad, por
6 mí el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo
7 en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- Firmado) Señor
8 Manuel Humberto Rodríguez Guevara, portador de la cédula de
9 ciudadanía número 170866459-2; firmado) Señor Washington
10 Proaño Revelo, portador de la cédula de ciudadanía número
11 170190728-7; firmado) Señora Clemencia Benavides de Proaño,
12 portadora de la cédula de ciudadanía número 170190725-3;
13 firmado) Señor Germán Humberto Rodríguez Ruales, portador de
14 la cédula de ciudadanía número 170237484-2; firmado) Señor
15 Juan Molinari Lecca, portador del pasaporte No. 5'650.180 de la
16 República de Argentina xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
17 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
18 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
19 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
20 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
21 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
22 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
23 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
24 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
25 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
26 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
27 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
28 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DOCUMENTO HABILITANTE

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

3



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, ECUATOSEGURO LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de agosto de 1997, en el local de la Compañía El Mercurio 262 y la Razón, a las 17H00 horas, se reúnen en Junta General, los socios de la Compañía de Servicios de Protección y Seguridad ECUATOSEGURO CIA. LTDA., señores: Carlos Moncayo Semeria, con 800 participaciones; Manuel Humberto Rodríguez Guevara, con 9.600 participaciones; y, Washington Enrique Proaño Revelo, con 9.600 participaciones.- Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.- Preside la sesión el señor Carlos Moncayo Semeria y actúa como Secretario, el señor Hugo Juan Molinari Lecca.- El Presidente ordena a Secretaría que constate el quórum; una vez comprobada la asistencia de las personas que representan el cien por ciento del capital pagado, declara instalada la sesión, ordenando que por secretaría se de lectura al ORDEN DEL DIA, el mismo que consta de: 1.- ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS; y, 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Los socios resuelven por unanimidad tratar sobre el mencionado ORDEN DEL DIA.- PRIMER PUNTO: El Presidente solicita a Secretaría, se de lectura al PRIMER PUNTO del ORDEN DEL DIA, esto es: ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS. Los señores Hugo Juan Molinari Lecca y Germán Humberto Rodríguez Ruales, manifiestan su deseo de ingresar a la compañía en calidad de nuevos socios, adquiriendo participaciones que los otros socios deseen transferir. La Junta General acepta por unanimidad el ingreso de los señores Hugo Juan Molinari Lecca y Germán Humberto Rodríguez Ruales, en calidad de nuevos socios de la compañía.- La Junta General pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día, para que conjuntamente se resuelva con la petición constante en el primer punto, SEGUNDO PUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. El señor Manuel Rodríguez Guevara, manifiesta su deseo de transferir NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600) participaciones de un mil sucres cada una, y que después de ofrecer a los socios y previa renuncia al derecho preferente se acuerda por unanimidad transferir al señor Germán Humberto Rodríguez Ruales, la totalidad de sus participaciones; y, el señor Washington Proaño, manifiesta su deseo de transferir NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600) participaciones de un mil sucres cada una, y que después de ofrecer a los socios y previa renuncia al derecho preferente se acuerda por unanimidad transferir al señor Hugo Juan Molinari Lecca, la totalidad de sus participaciones. Como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital de la compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: señor Hugo Juan Molinari Lecca, NUEVE MIL SEISCIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE SUCRES; señor Germán Humberto Rodríguez Ruales, NUEVE MIL SEISCIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES; y, Sr. Carlos Moncayo Semeria, OCHOCIENTAS participaciones de un mil sucres

cada una, por un valor total de, OCHOCIENTOS MIL SUCRES. Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 18H15.

CARLOS MONCAYO SEMERIX
PRESIDENTE EJECUTIVO

HUGO JUAN MOLINARI
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

MANUEL RODRIGUEZ

WASHINGTON PROANO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en cuatro (4) fojas útiles esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Z Ó N : Con fecha 11 de septiembre de 1997 tomé
nota al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la compañía "Servicios de
Protección y Seguridad Ecuatosegur Compañía
Limitada" de la cesión y transferencia de
participaciones contenida en la escritura cuya
copia antecede .- Doy fe .- *my*
Quito, septiembre 15, 1997



Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1394, del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2238, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD ECUATOSEGURO COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.